



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX N° 3756123

VISTO: La Ley de Obras Públicas N° 13.064, aplicada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la base de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de las Leyes N° 70 y N° 123 (textos consolidados por Ley N° 5.666), los Decretos N° 1254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663-GCBA/09 y 203/GCABA/16, la Ley N° 2.809 (texto consolidado por la Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario N° 127/GCABA/14, el Expediente N° 2017-3756123-MGEYA-DGTYTRA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 264/SIGAF/2017, que tiene por objeto la realización de la obra “DT7 Delineadores y Tachas Reflectivas para Proyectos ejecutados por la Dirección General de Tránsito y Transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”, a ser ejecutada por la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el objetivo es la adquisición y colocación de delineadores y tachas reflectivas, a efectos de llevar a cabo los proyectos de demarcación horizontal y vertical en la Ciudad de Buenos Aires.

Que los delineadores flexibles y tachas reflectivas son elementos de seguridad que configuran una alternativa tecnológica sencilla para organizar flujos vehiculares, proteger a los peatones, ciclistas y conductores. Cumplen la función de reforzar la demarcación que separa los carriles preferenciales de los carriles de tránsito general con el objeto de minimizar las maniobras de zig-zag entre los distintos tipos de carriles, así como para advertir claramente a los conductores particulares si se encuentran o no invadiendo parcialmente los carriles preferenciales.

Que el Decreto N° 203/GCABA/16, se establece la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a Licitación Pública;

Que el plazo de ejecución de la obra es de DIEZ (10) MESES corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, y el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 05/100 (\$ 5.828.852,05).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCABA/08, y su modificatorio Decreto N° 663-GCBA/09;

Que la Dirección General de Tránsito y Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los

pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a la presente norma;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Dirección General de Seguros y la Agencia de Protección Ambiental han tomado la debida intervención dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCABA/2014.

Que, por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (PLIEG-2017-5840830 y PLIEG-2017-04402887) integran la presente Resolución, para la realización de la Obra “DT7 Delineadores y Tachas Reflectivas para Proyectos ejecutados por la Dirección General de Tránsito y Transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 264/SIGAF/2017 para el día 15 de marzo de 2017 a las 13:00 hs., en Martín García 346 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 5.828.852)

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte(www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5°.-Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de 5 (cinco) días de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.(www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 15 de marzo de 2017 a las 13:00 horas, sita en Martín García 346 5° piso, CABA.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás

efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.